**ISFD 21 DR RICARDO ROJAS**

**Definiciones del RAI**

**Tema Evaluación**

**Reunión del 1 /7/25**

En la última reunión del CAI, se estableció la comisión para el armado del RAI (Régimen Académico Institucional). Está conformada por representantes del cuerpo docente y de estudiantes de todas las carreras, junto a los jefes de área y referentes.

El día 01 de julio se llevó a cabo la primera reunión con el objetivo de pensar la evaluación, la construcción del registro de avances académicos, ya que los actuales no responden a las propuestas del nuevo RAM, y definir los recuperatorios. En este encuentro se llegó a las ciertas definiciones que formarán parte de la normativa institucional y con plena vigencia desde la fecha. A saber:

* En el caso de las materias anuales (que no son por tramo), siguiendo con el marco normativo del RAM, la aprobación no se organiza en torno a cuatrimestres, sino en instancias que responden a un proceso anual. De esta concepción de la evaluación se desprenden varias consecuencias:
	1. El registro de avances académicos incluirá columnas para volcar las calificaciones numéricas (1-10) obtenidas en cada una de las instancias de evaluación.
	2. No deberá consignarse una nota final cuatrimestral, ni tampoco indicar la aprobación ni desaprobación del cuatrimestre.
	3. Se solicita a los docentes que se vuelquen las calificaciones luego de cada instancia de evaluación.

 Se ha pensado en los meses de agosto y noviembre como fechas límites para completar los registros de avances para contar con información sobre las trayectorias de los estudiantes.

* Los recuperatorios se realizan en las dos últimas semanas del año.
* Durante las instancias de recuperación, se considerarán todos los contenidos cuyas instancias de evaluación han sido desaprobadas.
* Todos los estudiantes que hayan desaprobado una o más instancias de evaluación a lo largo del año tienen derecho al recuperatorio. Solo podrán desaprobar la unidad curricular , por motivos de calificación, si estuvieron ausentes o no aprobaron los recuperatorios.
* En el caso de las materias con opción de promoción o de promoción directa, sólo tendrá validez la última nota obtenida, en el caso de acceder a las instancias de recuperatorio.
* En el caso de las materias con opción a promoción, la nota final será un promedio de las distintas calificaciones obtenidas (7 o superior) en número enteró. En caso de decimales, se redondeará de la siguiente manera: menos de 0,50, hacia abajo, de 0,50 en adelante, para arriba.

En el caso del registro de avance de las materias cuatrimestrales, este deberá estar cerrado con fecha tope del 19 de julio, para que los estudiantes puedan acceder a la instancia de final del turno de agosto, en caso de que corresponda.